

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1298

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

VISTOS:

Los antecedentes;

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021 que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por Resolución Exenta N° 7396 DEL 09.11.2018 de la Gobernación Provincial de Cautín, se le otorgó Visación de residente Temporal a la extranjera en la condición de Titular a doña **Andrea ORDOÑEZ ORTEGA** de nacionalidad colombiana. **b)** Que según lo informado por Policía Internacional mediante oficio ordinario N° 1107 del 06.05.2021, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 04.06.2018. **c)** Lo señalado en el Of.Res. N°8439 de fecha 23 de Julio de 2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. **d)** Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la Visa sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante. **e)** Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan. **e)** Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de Visa que formulen los extranjeros en Chile.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución exenta N°7396 DEL 09.11.2018 de la Gobernación Provincial de Cautín, que concede Visación Temporal a la extranjera en la condición de Titular a doña **Andrea ORDOÑEZ ORTEGA** de nacionalidad colombiana.
2. **ARCHÍVESE** la Solicitud de residencia N°3214 del 22.12.2017 de la Gobernación Provincial de Cautín, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
3. **COMUNÍQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



24/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0dLtxoGJSupmIO40jbtHvg==

VVN/CSP/ibs

ID DOC : 19098115

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería